
 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC</b>	Página 1 de 28	Revisión 1

**OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL**

**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EXPRESS No. 019-2022  
Contrato 210081 de 2021 y Contrato 220037 de 2022  
EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA  
VIGENCIA 2021 y 2022**

**INFORME FINAL**

**BUCARAMANGA  
Agosto 02 de 2022**

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC</b>	Página 2 de 28	Revisión 1


**VIVIANA BLANCO MORALES**  
Contralora Municipal de Bucaramanga

**GERMAN PEREZ AMADO**  
Supervisor

**EQUIPO DE AUDITORÍA**


**LIZETH DAYANA SALAZAR CHAPARRO**  
Auditor Fiscal – Líder Auditoria

**EDDUAR SEVERO ORTIZ CORDERO**  
Auditor Fiscal

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC</b>	Página 3 de 28	Revisión 1

## Tabla de Contenido

<b>1.</b>	<b>CARTA DE CONCLUSIONES .....</b>	<b>4</b>
<b>2.</b>	<b>OBJETIVO DE LA AUDITORÍA.....</b>	<b>5</b>
	2.1. OBJETIVO GENERAL.....	5
	2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	5
<b>3.</b>	<b>FUENTES DE CRITERIO.....</b>	<b>6</b>
<b>4.</b>	<b>ALCANCE DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>6</b>
<b>5.</b>	<b>LIMITACIONES DEL PROCESO.....</b>	<b>6</b>
<b>6.</b>	<b>RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO.....</b>	<b>6</b>
<b>7.</b>	<b>CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA.....</b>	<b>7</b>
<b>8.</b>	<b>RELACIÓN DE HALLAZGOS.....</b>	<b>7</b>
<b>9.</b>	<b>CRITERIOS DE AUDITORÍA .....</b>	<b>9</b>
<b>10.</b>	<b>RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>9</b>
<b>11.</b>	<b>RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA.....</b>	<b>25</b>
	a. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1.....	26
	b. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2.....	27
	c. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3.....	27
	d. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4.....	27

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC</b>	Página 4 de 28	Revisión 1

## 1. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor  
**HELBERT PANQUEVA**  
Gerente  
Empresa de Aseo de Bucaramanga  
Ciudad

**Asunto:** Informe Definitivo Auditoría de Cumplimiento Exprés No: 019-2022 a la Empresa de Aseo de Bucaramanga “EMAB”.

Respetado Doctor:


La contraloría Municipal de Bucaramanga con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículos 267 y 272 de la Constitución Política (modificado por el Decreto 403 de 2020 – artículos 2, 22, 36, 40, 156 y 158) y de conformidad con lo estipulado en la Resolución 0220 de 2020 expedida por la Contraloría Municipal de Bucaramanga realizó Auditoría de cumplimiento Exprés sobre los Contratos Nos: 210081 de 2021 y 220037 de 20222, suscrito por la Empresa de Aseo de Bucaramanga.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables al contrato No: 210081 de 2021 y al Contrato No: 220037 de 20222 conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento exprés, conforme a lo establecido en la Resolución 0220 del 11 de noviembre de 2020, proferida por la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Municipal de Bucaramanga la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC</b>	Página 5 de 28	Revisión 1

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales que fueron remitidos por la entidad auditada.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo.

La auditoría se adelantó en la ciudad de Bucaramanga.

El período auditado tuvo como fecha de corte el día 30 junio 2022 y abarcó el período comprendido entre el día 08 de octubre de 2021 hasta el día 30 de junio de 2022.


## 2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

### 2.1. OBJETIVO GENERAL

Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los criterios evaluados, en todos los aspectos significativos, con el fin de verificar, si los objetivos generales y específicos instruidos en el contrato No: 210081 de 2021 y en el contrato No: 220037 de 2022, se cumplieron conforme a los principio y reglas que rigen la contratación estatal y si con estos se dio cumplimiento a los fines estatales.

### 2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Evaluar el cumplimiento de la normatividad y de los principios de la contratación estatal, de la función administrativa y de la vigilancia y el control fiscal en el marco del Contrato No: 210081 de 2021 y del Contrato No: 220037 de 2022.
2. Atender las denuncias relacionadas con el asunto de la auditoría.
3. Reportar los Beneficios de Control Fiscal obtenidos durante el proceso auditor.
4. Evaluar los riesgos y controles que tiene implementada la Entidad en relación con los objetivos de la presente auditoría.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC</b>	Página 6 de 28	Revisión 1

### 3. FUENTES DE CRITERIO

1. Manual de Contratación de la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A ESP/ Resolución No. 242 del 25 de marzo de 2014.
2. Constitución Política de Colombia, Artículo 209- principios.
3. Ley 689 de 2001, Artículo 3.
4. Ley 142 de 1994, Artículo 31.
5. Ley 1150 de 2007 Artículos 13 y 14.
6. Ley 610 de 2000, Artículo 3.
7. Decreto 403 de 2020
8. Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública; artículo 83: Supervisión e interventoría contractual y artículo 84: Facultades y deberes de los supervisores y los interventores.

### 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

En el presente ejercicio auditor se emitirá un concepto sobre el cumplimiento de los criterios evaluados en la gestión fiscal adelantada por la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB, teniendo en cuenta la denuncia ciudadana presentada por el Sindicato Sintraservipublicos, mediante el desarrollo del objetivo general y los objetivos específicos.

### 5. LIMITACIONES DEL PROCESO

En el trabajo de campo no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la auditoría. Se logró obtener todas las evidencias en forma directa en los tiempos establecidos logrando recibir y analizar toda la información para avanzar con el trabajo y soportar el informe de auditoría.

### 6. RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO

En la evaluación del diseño de control se registra la valoración de los riesgos inherentes a la queja SIA ATC No. 28202200099, relacionada con el contrato No: 210081 de 2021 y con el contrato No: 220037 de 2022, con fecha de corte junio 30 de 2022, toda vez que el contrato No. 220037 de 2022, se encuentra en ejecución con fecha de terminación en diciembre 31 de la presente vigencia, teniendo en cuenta lo anterior se emite un concepto sobre la calidad y la eficiencia del Control Fiscal Interno **EFFECTIVO**, según los resultados que arroja el Papel de Trabajo PT 24-AC Matriz de Riesgos AC, diligenciada previamente con la información aportada por la Empresa de Aseo de

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC</b>	Página 7 de 28	Revisión 1

Bucaramanga.

Rangos de ponderación CFI	
De 0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

	COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)		VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)		RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)		VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
3,00	3,000	2,12	8,000	5,23	8	0,20	8	0,9
								<b>EFFECTIVO</b>

Fuente: Resultados Matriz PT 24-AC Matriz de Riesgos


## 7. CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

**CONCEPTO SIN RESERVAS** Como resultado de la auditoría adelantada, la Contraloría Municipal de Bucaramanga, considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada ejecución del contrato No: 210081 de 2021 y del contrato No: 220037 de 2022, en atención a la denuncia radicada en el SIA ATC No: 28202200099 del 16 de mayo de 2022, resulta conforme en todos los aspectos significativos frente a los criterios aplicados a la Empresa de Aseo de Bucaramanga.


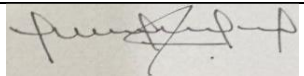
## 8. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la presente Auditoria de Cumplimiento Exprés a la Empresa de Aseo de Bucaramanga, el Equipo Auditor no determino ningún hallazgo.


Bucaramanga, 02 de Agosto del año 2022

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC</b>	Página 8 de 28	Revisión 1

Atentamente,

<b>Equipo de Auditoria:</b>			
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Rol</b>	<b>Firma</b>
GERMAN PEREZ AMADO	Jefe Vigilancia Fiscal y Ambiental	Supervisor	
LIZETH DAYANA SALAZAR CH.	Auditor Fiscal	Líder	



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC</b>	Página 9 de 28	Revisión 1

## 9. CRITERIOS DE AUDITORÍA

De acuerdo con el objeto de la evaluación, los criterios sujetos a verificación son:

- Principios de la contratación estatal, de la función administrativa y de la vigilancia y el control fiscal.
- Efectividad y cumplimiento de las obligaciones contractuales desde la supervisión.

## 10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA


Para el desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento Exprés No: 019 de 2022, se llevó a cabo el análisis de los principios de la contratación estatal, la función administrativa y de la vigilancia y el control fiscal para el contrato No: 210081 de 2021 y el contrato No: 220037 de 2022.

El Equipo Auditor, procedió a recopilar y revisar el material probatorio solicitado respecto a los contratos a los cuales hacen alusión la queja SIA ATC No: 28202200099, en relación a las presuntas irregularidades denunciadas por el quejoso en los siguientes términos:

### **Punto número 1:**

*En el “Contrato 210081 celebrado el día 8 de octubre de 2021 con valor de \$19.625.000, cuyo objeto era realizar un estudio de diagnóstico topográfico para supuestamente encontrar una alternativa distinta al sitio de disposición final el carrasco. Al respecto manifestamos nuestra duda en la legitimidad y realización del mismo, al contratarse un servicio de manera muy general sin definir detalladamente el sitio que debía estudiarse”.*

Con relación a lo manifestado por el quejoso, el Equipo Auditor procedió a analizar las competencias del Ente de Control en materia fiscal, conforme a las estipulaciones de carácter normativo prevista en la Ley 610 de 2000 y el Decreto Ley 403 de 2020, las cuales cimentan aquella labor al momento de determinar la responsabilidad de los servidores públicos o particulares, cuando en ejercicio de sus funciones manejen fondos o bienes públicos, causando de esa manera por acción u omisión en forma dolosa o culposa daño al patrimonio del Estado, razón ante la cual, se ejerce vigilancia fiscal que permite establecer la existencia o convergencia de actuaciones que trascienden a una actividad antieconómica, en contra de los fines del estado, sin embargo, se extracta que ese control fiscal, será desplegado de forma posterior y selectiva, sin perjuicio del control concomitante y preventivo.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC</b>	Página 10 de 28	Revisión 1

Se realizó la solicitud de información a la Empresa de Aseo de Bucaramanga, con el fin que aportaran toda la documentación pertinente del contrato, así como de su ejecución y liquidación, dando cumplimiento a lo solicitado por el Equipo Auditor, la entidad envió la información requerida, con el fin de dar continuidad al proceso auditor, observándose lo siguiente:

- ✓ Que la Empresa de Aseo de Bucaramanga S.A E.S.P., en cumplimiento del Plan Específico de Acción elaborado por el Municipio de Bucaramanga en razón a la situación de CALAMIDAD PÚBLICA que se presentó ante la imposibilidad de ejecución del Plan de Contingencia, debió asumir el desarrollo de la actividad denominada “BUSCAR UN NUEVO SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL” esperando “SOLUCIÓN DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL” siendo responsable la “EMAB S.A E.S.P. con apoyo del Área Metropolitana de Bucaramanga”.

En consecuencia, esta prestadora realizó las gestiones administrativas tendientes a:

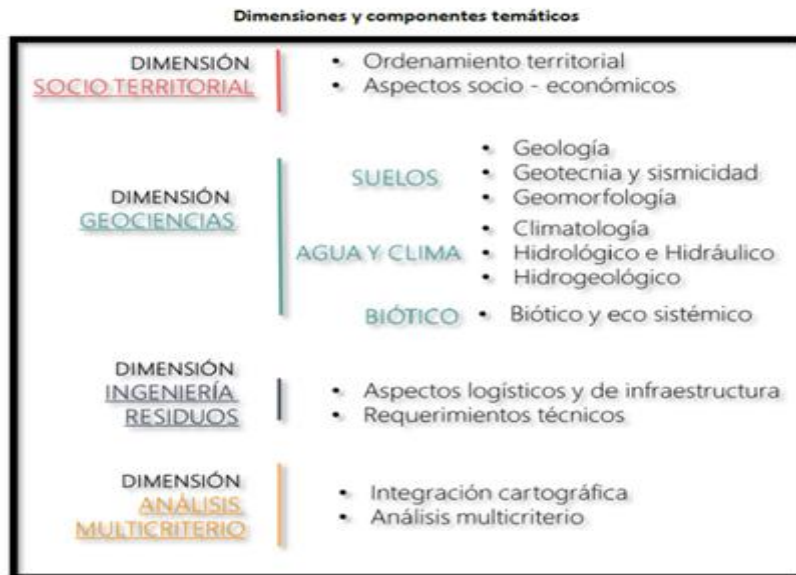
a) Obtener la información contenida en la ejecución del Convenio Interadministrativo No: 000132 del 2019 cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, PARA LA ASESORÍA TÉCNICA, SOCIOECONÓMICA, NORMATIVA Y AMBIENTAL PARA LA DEFINICIÓN Y UBICACIÓN DE UN ÚNICO SITIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL RELLENO SANITARIO REGIONAL”.

El estudio fue proyectado en tres (3) fases diferentes así:



En desarrollo de la fase 1, se realizó el análisis de un área de aproximadamente 3.858 km<sup>2</sup> distribuidos en 16 municipios del departamento de Santander, principalmente a partir de información secundaria, empleando diferentes criterios para su evaluación, contemplado las dimensiones y componente temáticos mostrados a continuación:

**Ilustración 1.** Dimensiones y componentes considerados para la evaluación del área objeto de estudio



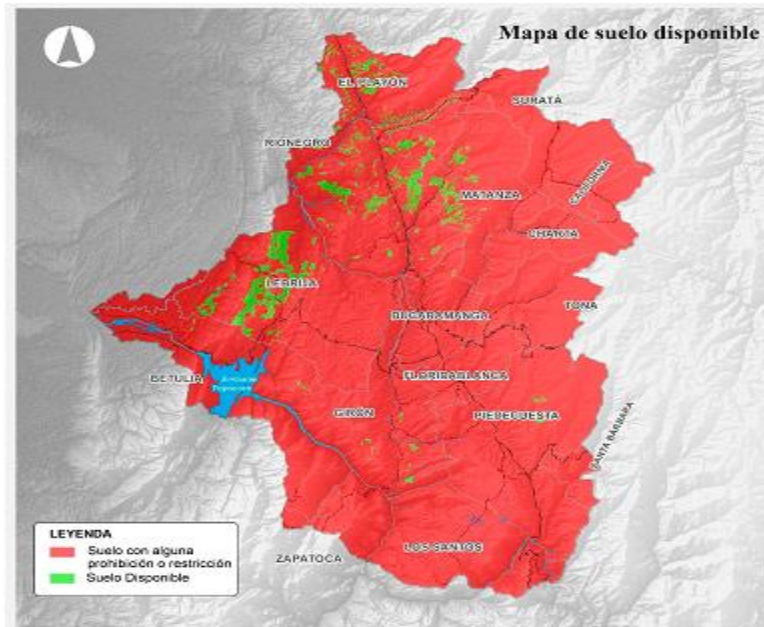
Fuente: Equipo técnico UIS

Como resultado de la primera fase del estudio, se logró identificar un área total de suelo disponible de 137,30 km<sup>2</sup>, repartida principalmente en los municipios de Lebrija, **Rionegro**, El Playón y Matanza, tal como se evidencia en la tabla y mapa de suelo disponible, presentados a continuación. (Negrilla fuera de texto)

**Tabla 1- Suelo disponible – Primera Fase Estudio UIS.**

No.	Municipio	Área disponible por municipio [Km <sup>2</sup> ]	% del área disponible
1	LEBRIJA	49.90	36%
2	RIONEGRO	42.99	31%
3	EL PLAYON	22.85	17%
4	MATANZA	15.33	11%
5	GIRON	3.92	3%
6	PIEDRECUESTA	1.91	1%
7	BUCARAMANGA	0.32	0%
8	LOS SANTOS	0.06	0%
9	SANTA BARBARA	0.01	0%
10	TONA	0.00	0%
11	BETULIA	0.00	0%
12	CALIFORNIA	0.00	0%
13	CHARTA	0.00	0%
14	FLORIDABLANCA	0.00	0%
15	SURATA	0.00	0%
16	ZAPATOCA	0.00	0%
	<b>TOTAL</b>	<b>137.30</b>	<b>137.30</b>


Fuente: Equipo técnico UIS



Así mismo, como resultado de esta primera fase del proyecto, y a partir de criterios propuestos por el equipo técnico de la UIS, fue seleccionada como área potencial para que la segunda fase del proyecto tuviese lugar allí, un polígono de 30.94 km<sup>2</sup>, localizado en el municipio de Lebrija (Ver ilustración 3).

**Ilustración 3. Áreas Potenciales para segunda fase.**



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC</b>	Página 13 de 28	Revisión 1

En desarrollo de la fase 2, el estudio buscó evaluar las áreas potenciales e identificación de sitios a escala subregional, partiendo de *“la delimitación conjunta realizada entre el AMB y la UIS de una zona que cubre 30 km<sup>2</sup> aproximadamente, y encierra la mayor potencialidad en el municipio de Lebrija.”* En lo referente a esta fase del proyecto, el informe refiere:

*“En la segunda fase se realizó el levantamiento fotogramétrico de alta resolución con vehículo aéreo no tripulado, del área de estudio (4.500 Ha aproximadamente) que permitió estructurar una cartografía básica a escala 1:5.000, posteriormente se realizó una búsqueda de información temática de mayor detalle, principalmente de dos macroproyectos: los estudios y diseños de la vía transversal “Ruta del Cacao” y los de la Hidroeléctrica sobre el río Sogamoso de la empresa ISAGEN.*

*Consecutivamente, los diferentes expertos temáticos de la Universidad realizaron una campaña de inspección en campo, con registro de información primaria, ensayos y laboratorios en sitio, así como reuniones con los miembros de la juntas de acción comunal de las cuatro veredas de la zona de estudio; que permitieron precisar a una escala 1:10.000 los determinantes de ordenamiento territorial específicos del orden nacional, regional y local, las características catastrales y de tenencia de los predios, las condiciones físicas del terreno (geoformas y pendientes del suelo), el uso y cobertura vegetal del suelo, las condiciones geológicas, geotécnicas, hidrológicas e hidrogeológicas, las condiciones de integridad ecológica, así como la identificación y caracterización de la infraestructura vial, entre otros aspectos.”*

Dentro de los resultados obtenidos por el estudio en esta fase, se concluye que, del área evaluada, *“se cuenta con 6,93 km<sup>2</sup> sin restricciones y prohibiciones, que se localizan principalmente en las faldas de los flancos oriental y occidental del Cerro de la Vereda **EL LÍBANO**, y un sector en la falda nororiental del Cerro de La Aurora.”* Tal como se muestra a continuación: (Negrilla fuera de texto).

**Ilustración 4.** Prohibiciones y restricciones el área analizada en la fase 2

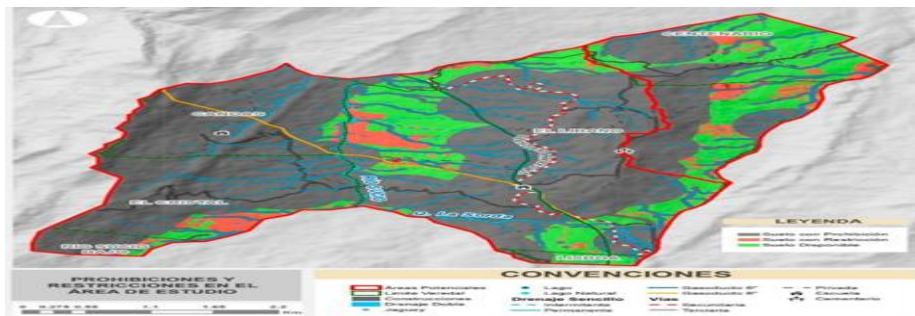



Tabla 22. Evaluación de áreas [Ha] calificadas por zonas

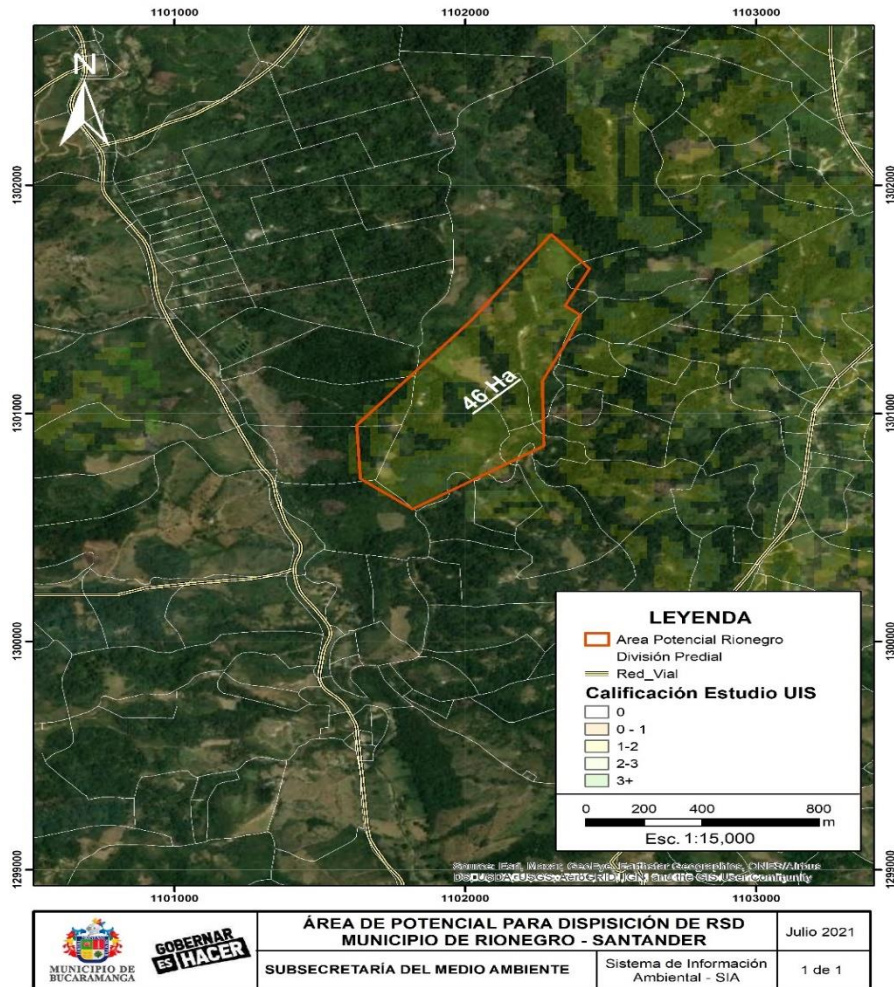
ZONA	ÁREA [Ha] SEGÚN EL RANGO DE CALIFICACIÓN						Total Zona
	NO DISPONIBLE	Menor a 3,0	3,0 a 3,5	3,5 a 4,0	4,0 a 4,5	Mayor a 3	
ZONA_5	420	46	75	44	0	119	586
ZONA_3	279	9	47	40	6	93	381
ZONA_2	197	19	48	37	7	91	308
ZONA_1	148	152	63	11	0	74	373
ZONA_4	386	4	24	16	4	44	433
ZONA_7	500	22	6	1	0	7	529
ZONA_6	421	2	4	2	0	6	429
<b>TOTALES</b>	<b>2.350</b>	<b>253</b>	<b>266</b>	<b>149</b>	<b>18</b>	<b>434</b>	<b>3.038</b>

Fuente: Equipo técnico UIS

Que, como ha sido informado por parte del Área Metropolitana de Bucaramanga, no fue posible el desarrollo de la fase 3 del proyecto, principalmente a raíz de la oposición social en el área propuesta para el desarrollo de la parte final del estudio.

- 1) A pesar de los resultados obtenidos en la segunda fase del estudio de la UIS y principalmente a raíz de la imposibilidad de continuar avanzando en el área propuesta en el municipio de Lebrija, fue necesario explorar las áreas identificadas en los **OTROS MUNICIPIOS IDENTIFICADOS** en los resultados de la primera fase del estudio de la UIS, motivo por el cual se realizó un análisis de las áreas potencialmente disponibles en el segundo municipio con mayor extensión de áreas potencialmente adecuadas para el desarrollo de la actividad de disposición final, esto es el **MUNICIPIO DE RIONEGRO**.
- 2) Producto del análisis realizado para las áreas potencialmente disponibles en el **MUNICIPIO DE RIONEGRO**, se logró identificar un sector calificado como adecuado para el desarrollo de la actividad de disposición final, según los resultados de la primera fase del estudio de la UIS; que además presentaba condiciones favorables desde la perspectiva de accesibilidad vial, pues se encontraba a menos de 1 km de la vía nacional que conduce del Municipio de Bucaramanga a la costa, y que adicionalmente desde el punto de vista de gestión predial, podría reducir los riesgos para el desarrollo de un eventual proyecto para disposición y/o tratamiento de residuos sólidos, pues los predios al interior de este sector cuentan con extensiones importantes, tal como se evidencia a continuación.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC</b>	Página 15 de 28	Revisión 1



b. Por tal motivo se celebró el contrato No: 210081 cuyo objeto fue **“REALIZAR ESTUDIO DIAGNOSTICO DE TOPOGRAFIA QUE PERMITA LA BUSQUEDA DE UNA ALTERNATIVA DISTINTA AL SITIO DE DISPOSICION FINAL DENOMINADO EL CARRASCO PARA LA DISPOSICION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS”**. Como quiera que el estudio había identificado un sitio con condiciones favorables que podría permitir la adecuada disposición y/o tratamiento de residuos sólidos, y con el fin de buscar alternativas que le permitan a la EMAB S.A E.S.P., continuar desarrollando las actividades de DISPOSICIÓN FINAL y TRATAMIENTO de los residuos sólidos urbanos dentro del marco de la prestación del servicio público domiciliario de aseo, entendiendo que la topografía es el estudio inicial para la concepción, estudio o desarrollo de cualquier proyecto que involucre obras civiles.



**CONTRALORIA**  
Municipal de Bucaramanga

**OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y  
AMBIENTAL**

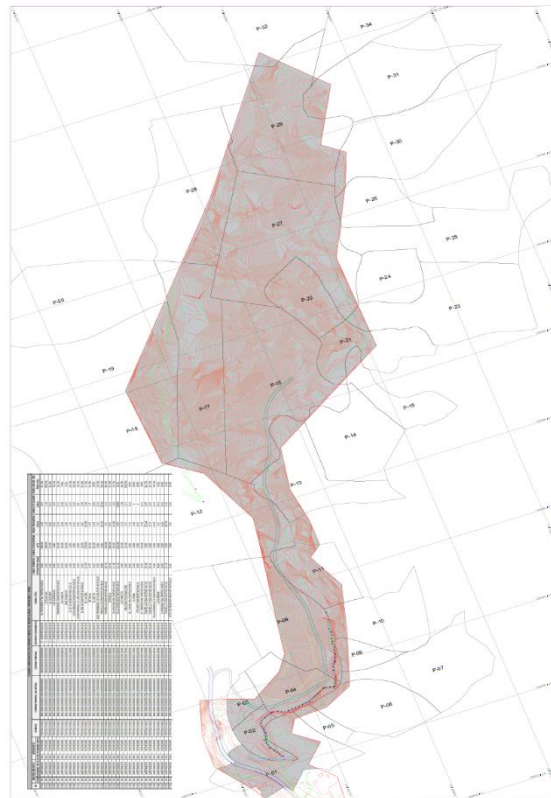
VFA-MOD-AC-020

**MODELO 18 AC- ESTRUCTURA  
INFORME DE AUDITORÍA AC**

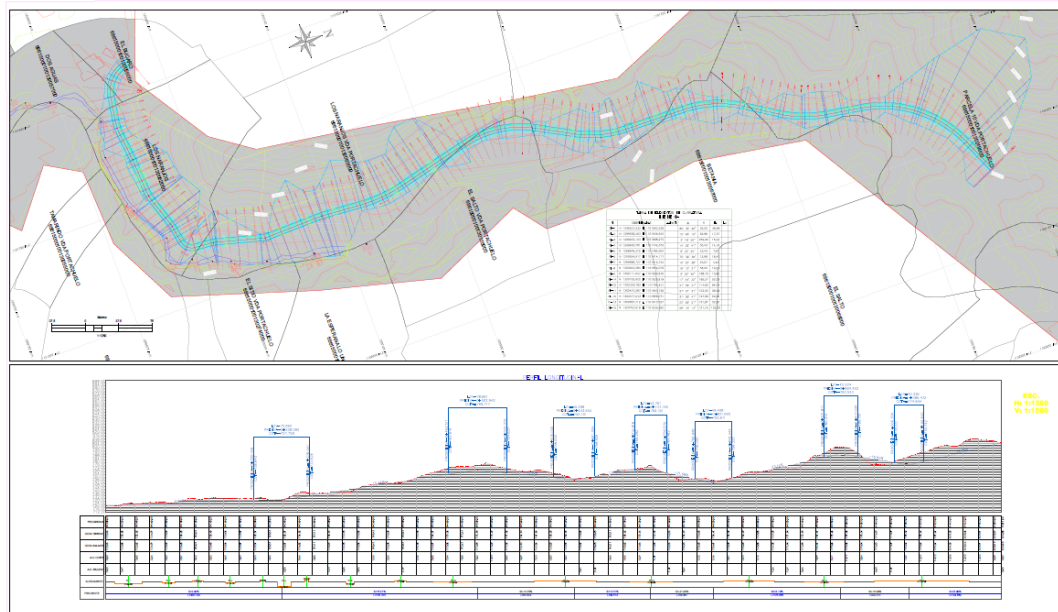
Página 16 de 28

Revisión 1

Producto del desarrollo del contrato, se logró cumplir con el objeto previsto, y se tuvo como resultados, entre otros aspectos, un ortofotomosaico rectificado de gran precisión (*Error total de 4.2 cm*), curvas de nivel del terreno, identificación catastral de predios dentro del área de interés y la proyección de un trazado vial que se requeriría eventualmente para garantizar el acceso vehicular al sitio en estudio.








Fuente: Emab S.A E.S.P

Durante la verificación de la ejecución del contrato el Equipo Técnico de la Contraloría pudo evidenciar que los resultados obtenidos a través del contrato No: 210081, constituyen un insumo de gran importancia para el estudio de un eventual proyecto de localización de un nuevo sitio de disposición final o un parque tecnológico para la gestión de residuos sólidos; acción con la que se da cumplimiento a la actividad de responsabilidad de la EMAB S.A E.S.P., contenido en el Plan Específico de Acción de que trata el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012.

Así, las cosas, una vez revisada la documentación de la fase precontractual, contractual y etapa de liquidación del **Contrato No. 2100181** celebrado el día 08 de octubre de 2021, verificando que NO existe ninguna presunta vulneración de los Principios Constitucionales, de la función administrativa, manual de contratación, y de la vigilancia y el control fiscal, dando cumplimiento a las normas descritas para la eficiencia y la transparencia de las disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.


 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC</b>	Página 18 de 28	Revisión 1

**Punto número 2:**

Contrato No: 220037 celebrado el día 25 de enero de 2022 con valor de \$116.000.000, objeto “*prestar el servicio de asesoría Técnica y alquiler de equipos para planta de compostaje*” con termino de 8 meses. 4 meses del contrato y de los compromisos contratados no se ha cumplido ninguno por parte del contratista, no se ha llevado a cabo asesoría alguna y menos se han visto equipos que debían ser instalados en la planta de compostaje al inicio del contrato”.

El contrato No: 220037 del 25 de enero de 2022, La Contraloría Municipal de Bucaramanga, en atención a la queja que dio inicio a la presente Auditoria de Cumplimiento Exprés, realizó visita de inspección el día 17 de junio de 2022 al lugar donde se desarrolla la planta de compostaje ejecutadas en el marco del Contrato No: 220037 - 2022, la cual se llevó a cabo por el Equipo Auditor en compañía del Jefe de la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental y funcionarios de la Empresa de Aseo de Bucaramanga, nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

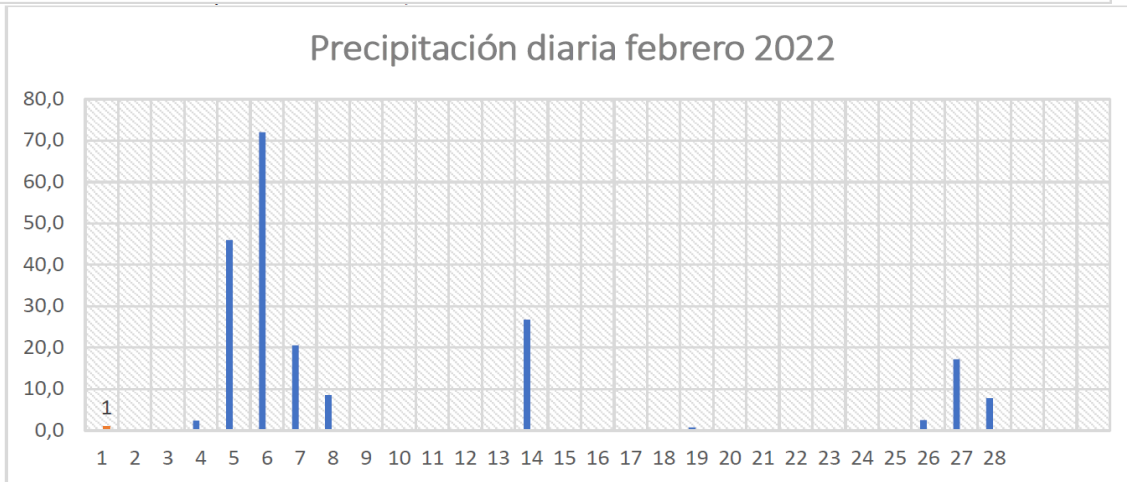
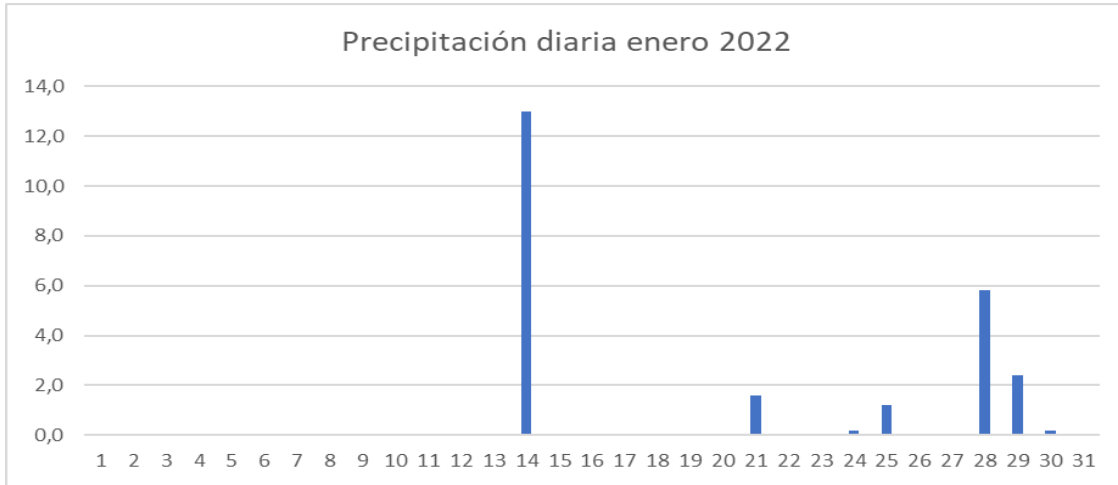
- 1) Que, en vista de la necesidad en materia de *apoyo y asistencia técnica especializada, así como los equipos necesarios para reforzar y apoyar los procesos que se adelantan mediante las actividades realizadas en la planta de compost que se realizan en las instalaciones de la empresa de aseo de Bucaramanga. A fin de avanzar en el procesamiento de material orgánico aprovechable con el cual se permite aumentar la producción de compost y reducir la carga que se recibe en el relleno sanitario "El Carrasco", el pasado 25 de enero de 2022 la EMAB, suscribió el contrato No: 220037, que tiene por objeto **“PRESTAR EL SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA Y ALQUILER DE EQUIPOS CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE LA PLANTA DE COMPOSTAJE UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA DE ASEO DE BUCARMANGA S.A.”***
- 2) Es preciso señalar que fue concebido el desarrollo de las actividades de dicho contrato, en las instalaciones de la planta de compostaje de la EMAB, ubicada al interior del sitio de disposición final “El Carrasco”; instalaciones que se vieron afectadas (*Ver Ilustración 1*), a raíz de las imprevisibles condiciones meteorológicas de este año, marcadas por las lluvias con intensidades importantes, que se presentaron durante el mes de enero y los primeros días del mes de febrero (*Ver Ilustración 1*).

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC</b>	Página 19 de 28	Revisión 1

**Ilustración 1.** Estado de las instalaciones de la planta de compostaje tras las lluvias de enero y febrero de 2022.




**Ilustración 2.** Precipitación diaria en “El Carrasco” - enero y febrero 2022.



Fuente: EMAB S.A E.S.P

- 3) En vista de que la integridad y estabilidad de las instalaciones de la planta de compostaje se vieron afectadas por las intensas lluvias que se presentaron durante el mes de enero y los primeros días de febrero de 2022, se hizo evidente la necesidad de realizar adecuaciones, que permitieran garantizar las condiciones de seguridad y estabilidad para el desarrollo de las actividades propias del proceso de compostaje, previstas en el contrato antes mencionado.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC</b>	Página 21 de 28	Revisión 1

- 4) Sumado a lo anterior, mediante Decreto No: 0022 del 2021 (*Ver Anexo 1*), el **14 de febrero de 2022 fue prorrogada** por parte del municipio de Bucaramanga **la situación de calamidad pública**, declarada a raíz del cierre ambiental del sitio de disposición final “El Carrasco” efectuado el pasado catorce (14) de agosto de 2021; y con la prórroga de la situación de calamidad pública, fue desarrollado por parte del Comité Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, el Plan de Acción Especifico para la calamidad (*Ver Anexo 2*), que dentro de la línea de intervención “*Aprovechamiento de residuos*” responsabilizó a la EMAB de “*Implementar acciones para el aprovechamiento de residuos sólidos en planta de compostaje ..*” proyectando como resultado esperado la “*disminución de la cantidad de residuos dispuestos en el carrasco*”.
- 5) Con el compromiso adquirido por la EMAB para disminuir la cantidad de residuos que son dispuestos en el carrasco, y en vista de la necesidad de realizar adecuaciones en la infraestructura de la planta de compostaje; durante los meses de marzo, abril y mayo, se realizaron diferentes actividades el mejoramiento de las instalaciones de la planta, tal como se evidencia en el registro fotográfico presentado en la Ilustración 3.

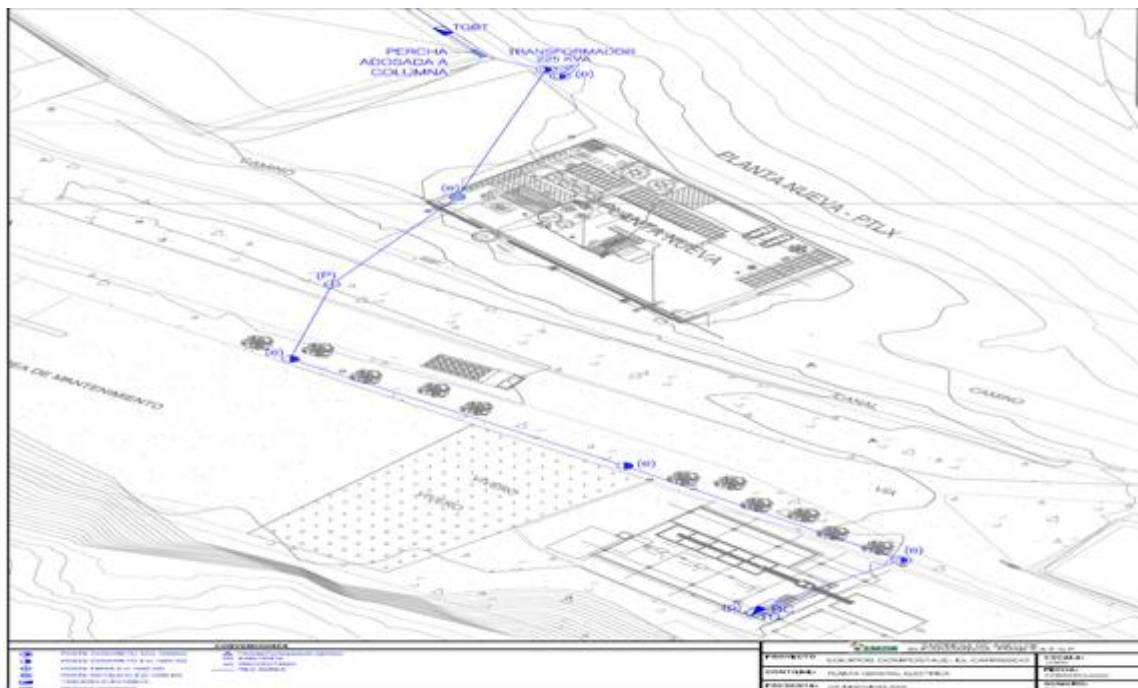
**Ilustración 3.** Estado de las instalaciones de la planta de compostaje tras las lluvias de enero y febrero.



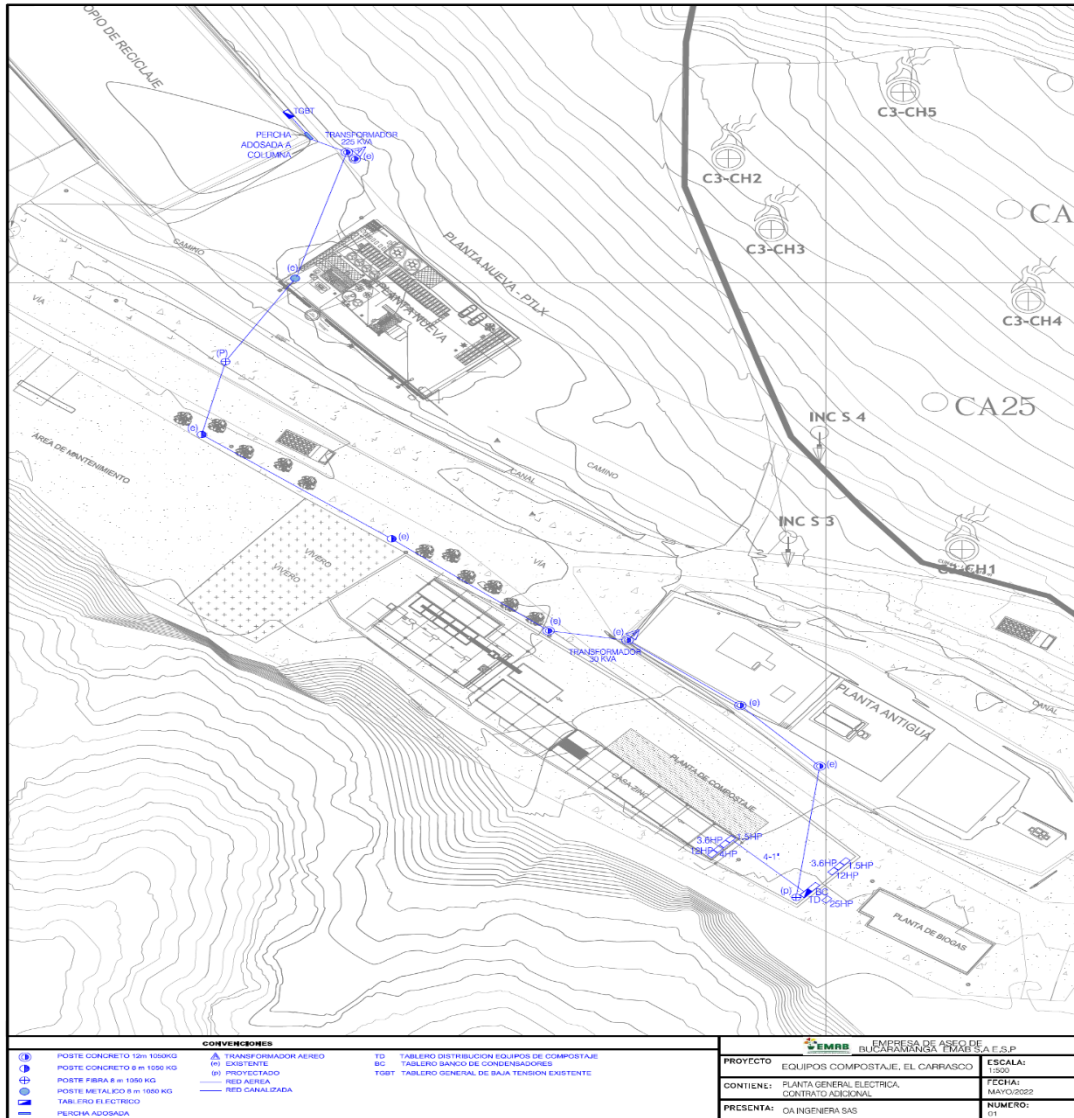


- 6) A raíz del mejoramiento en la infraestructura y adecuaciones realizadas en las instalaciones de la planta de compostaje, se hizo necesario también, realizar un ajuste en el trazado de la red eléctrica prevista para garantizar los requerimientos energéticos de la maquinaria que se pondría en servicio para el proceso de compostaje, tal como se evidencia en las ilustraciones 4 y 5; siendo importante señalar que las adecuaciones a la red eléctrica, fueron realizadas durante el mismo periodo durante el cual se realizó el mejoramiento de la infraestructura de la planta de compostaje.

***Ilustración 4. Trazado inicial red eléctrica – Antes de adecuaciones en la planta.***



**Ilustración 5. Trazado final red eléctrica – Considerando adecuaciones en la planta.**




7) Una vez finalizadas las adecuaciones realizadas sobre la planta de compostaje, y una vez aseguradas las condiciones de seguridad, estabilidad y disponibilidad eléctrica, se reanudó el contrato No: 220037; y fue instalada por parte del contratista, la maquinaria para el mejoramiento del proceso de compostaje, tal como se evidencia en el registro fotográfico presentado en la ilustración 6, condición que se verificó durante la visita realizada por el Equipo de la Contraloría Municipal de Bucaramanga el pasado 17 de junio de 2022.

*Ilustración 6. Registro fotográfico de maquinaria puesta en servicio del proceso de compostaje.*





 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC</b>	Página 25 de 28	Revisión 1

Finalmente es importante señalar que todas las adecuaciones realizadas en la planta de compostaje, tiene como finalidad única garantizar condiciones óptimas para la instalación y operación de la maquinaria con la cual se pretende mejorar considerablemente el proceso de compostaje (degradación de residuos orgánicos para convertirlos en abono) y así contribuir con la disminución de residuos que son dispuestos en El Carrasco.


Así mismo, se pudo verificar el funcionamiento de la planta de compostaje con la operación de la maquinaria contratada para mejorar considerablemente el proceso de compostaje (degradación de residuos orgánicos para convertirlos en abono) y así contribuir con la disminución de residuos que son dispuestos en El Carrasco.

Colorario a lo anterior, se tiene que, a la fecha de la presente auditoria por el cual fue revisado el contrato por el Equipo Auditor, se encontraba en ejecución, con fecha de terminación 31 de diciembre del 2022, y no se habían realizado pagos.

Ahora, es oportuno aclarar que la Contraloría Municipal de Bucaramanga, de acuerdo a lo establecido en el artículo 267 de la Constitución Política, modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo 04 de 2019, ejerce el control fiscal en forma posterior y selectiva, por lo tanto, hasta tanto no se encuentre terminado y liquidado el contrato no se podría determinar algún tipo de responsabilidad fiscal, no obstante, que en lo que se pudo verificar hasta la fecha no se evidenciaron irregularidades que ameriten ser trasladadas ante otras autoridades, el Contrato No: 220037 del 2022, se llevó a cabo en concordancia con lo establecido en el Reglamento de Contratación y los procedimientos internos de la Empresa de Aseo de Bucaramanga.

## **11.RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA**

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría Municipal de Bucaramanga, considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con el contrato No: 210081 de 2021 y el Contrato No: 220037 de 2022, en atención a la denuncia radicada en el SIA-ATC 282022000099 del 16 de mayo de 2022 resulta conforme, en todos los aspectos significativos frente a los criterios aplicados.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC</b>	Página 26 de 28	Revisión 1

**a. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1**

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 1</b>
Evaluar el cumplimiento de la normatividad y de los principios de la contratación estatal, de la función administrativa y de la vigilancia y el control fiscal en el marco de los Contratos No. 210081 de 2021 y 220037 de 2022.


**CRITERIO DE EVALUACIÓN:** Principios de la contratación estatal, de la función administrativa y de la vigilancia y el control fiscal.

Para el desarrollo del objetivo específico 1, se llevó a cabo el análisis de los principios de la Contratación Estatal, de la función administrativa y de la vigilancia y el control fiscal, en las gestiones adelantadas por la EMAB S.A ESP en los contratos Nos: 210081 de 2021 y 220037 de 2022. con el fin de verificar si existe alguna anomalía en las partes precontractual, contractual y etapa de liquidación del contrato (si aplica).

Respecto del “*Contrato 210081 celebrado el día 8 de octubre de 2021, por valor de \$19.625.000, cuyo objeto era realizar un estudio de diagnóstico topográfico para supuestamente encontrar una alternativa distinta al sitio de disposición final el carrasco, al respecto manifestamos nuestra duda en la legitimidad y realización del mismo, al contratarse un servicio de manera muy general sin definir detalladamente el sitio que debía estudiarse*”.

Contrato No. 220037 celebrado el día 25 de enero de 2022 con valor de \$116.000.000, objeto “*prestar el servicio de asesoría técnica y alquiler de equipos para planta de compostaje*” con termino de 8 meses. 4 meses del contrato y de los compromisos contratados no se ha cumplido ninguno por parte del contratista, no se ha llevado a cabo asesoría alguna y menos se han visto equipos que debían ser instalados en la planta de compostaje al inicio del contrato”.

En razón a los hechos y los soportes suministrados por la EMAB S.A ESP, expuestos en el ítem 4 resultados de auditoria relacionados con antelación; el Equipo Auditor al revisar el contrato No: 2100081 de 2021 y el Contrato No: 220037 de 2022, y la información allegada por la Entidad, no evidencia observación alguna que merezca reproche de tipo Fiscal en cuanto a las competencias de este Ente de Control Fiscal.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC</b>	Página 27 de 28	Revisión 1

**b. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2**

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 2</b>
Atender las denuncias relacionadas con el asunto de la auditoría.

En el proceso de la auditoría a la Empresa de Aseo de Bucaramanga, no se incorporó ninguna queja la cual se pudiese tener relación con la materia a auditar en la Auditoría Exprés No. 019 del 2022.

**c. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3**


<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 3</b>
Reportar los Beneficios de Control Fiscal obtenidos durante el proceso auditor.

En la presente Auditoría no se presentaron Beneficios de Control Fiscal.

**d. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4**

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 4</b>
Evaluar los riesgos y controles que tiene implementada la Entidad en relación con los objetivos de la presente auditoría.

En la evaluación del diseño de control se registra la valoración de los riesgos inherentes a la contratación, ejecución y liquidación del Contrato No: 210081 y contrato No: 220037 del 2022, hasta la etapa en la que se encontraba el respectivo contrato a la fecha de la evaluación, es decir a corte 30 de junio de 2022, toda vez que el contrato una vez finalizada la fase de ejecución se encuentra en desarrollo; se conceptúa previamente que este es **EFFECTIVO**, según los resultados que arroja el Papel de Trabajo PT 24-AC Matriz de Riesgos AC, diligenciada previamente por el Equipo Auditor con la información aportada por la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A ESP.


 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC</b>	Página 28 de 28	Revisión 1

Rangos de ponderación CFI	
De 0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

	COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)		VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)		RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)		VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
3,00	3,000	2,12	8,000	5,23	8	0,20	8	0,9
								<b>EFFECTIVO</b>

**Fuente:** Resultados Matriz PT 24-AC Matriz de Riesgos AC aplicada a la Auditoria de Cumplimiento Exprés No. 019 de 2022.

Atentamente,

Equipo de Auditoria:			
Nombre	Cargo	Rol	Firma
GERMAN PEREZ AMADO	Jefe Vigilancia Fiscal y Ambiental	Supervisor	
LIZETH DAYANA SALAZAR CH.	Auditor Fiscal	Líder	